

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA 68001.40.03.006

PROCESO EJECUTIVO RADICADO 68001-40-03-006-2017-00648-00

Al Despacho de la Señora Juez para decidir lo que en derecho corresponda. Bucaramanga, junio 15 de 2021

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO Secretario.

Bucaramanga, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Visto el escrito que antecede, téngase como dirección de notificación electrónica de la demandada **ADRIANA SANTOS CASTRO** la denunciada por la apoderada de la parte demandante, esto es, adrianaricurita69@hotmail.com_y mary16sandra@hotmail.com_s

Se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a practicar la notificación tal y como fue ordenado en el auto que libró mandamiento de pago en la nueva dirección reportada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 096 del 17 de junio de 2021.

KAM